

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- Reconocer el trabajo social, comunitario y cultural que se otorga mediante el Reconocimiento "Familia y Bien Común", que otorga anualmente UPF Argentina, en el marco del Día Internacional de las Familias.

Artículo 2°.- De forma.

Guillermo MONTENEGRO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el Reconocimiento "Familia y Bien Común", una distinción anual impulsada en nuestro país por el capítulo argentino de la Federación para la Paz Universal (UPF - Universal Peace Federation) desde el año 2009.

Dicha iniciativa, entregada anualmente a matrimonios con 25 o más años de unión en el marco del Día Internacional de las Familias, busca poner en valor el capital social, afectivo y cultural que representan los vínculos intergeneracionales para el fortalecimiento del tejido social de nuestra nación.

La red familiar constituye el elemento natural y fundamental de la sociedad y, como tal, tiene derecho a la protección del Estado. Así lo reconoce taxativamente el Artículo 16 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En el mismo sentido, el Preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas destaca que, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, el niño debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

A pesar de este marco tuitivo internacional, asistimos hoy a un debilitamiento paulatino de los lazos comunitarios primarios, cuyas consecuencias afectan de manera directa y prioritaria a las infancias, a las adolescencias y a nuestros adultos mayores. Frente a este escenario, resulta imperioso promover e institucionalizar los valores del diálogo, el respeto mutuo, la solidaridad, la empatía y la resiliencia intergeneracional.

Es oportuno recordar que la propia Asamblea General de la ONU, mediante su Resolución 47/237, instituyó el 15 de mayo como el Día Internacional de las Familias con miras a mejorar la capacidad institucional de las naciones para hacer frente, mediante políticas públicas amplias, a las problemáticas que las afectan. Asimismo, a través de la Resolución A/RES/66/292, se declaró el 1° de junio como el Día Mundial de las Madres y de los Padres, reconociendo su rol insustituible en la provisión de identidad, cuidado, seguridad y estabilidad económica positiva.

En la República Argentina, la Asociación Civil para la Paz Universal (capítulo local de la UPF, organización con estatus consultivo general ante el Consejo Económico y Social - ECOSOC- de la ONU) viene desarrollando una destacada labor territorial en siete ejes

fundamental: educación en valores, diálogo interreligioso, voluntariado, arte y deportes para la paz, desarrollo sustentable, liderazgo de buenas prácticas y, muy especialmente, la promoción del bienestar familiar.

El Reconocimiento "Familia y Bien Común" no hace más que revalorizar este inestimable patrimonio de convivencia activa y transmisión de saberes entre generaciones, pilares indispensables para la construcción de una cultura de paz duradera, el desarrollo sustentable y la cohesión comunitaria en todas las regiones de nuestro territorio nacional.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de resolución.

Guillermo MONTENEGRO